



ANUNCIO

Mediante acuerdo adoptado por la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de febrero de 2015, ha tenido lugar la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del ARI CA 06 "POLÍGONO DE TIRO JANER", a instancias del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.

Lo que se comunica para general conocimiento, advirtiéndose que contra dicha resolución, podrá interponerse los siguientes recursos: 1.- Reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución (artº. 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificados por Ley 4/1999). 2.- Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado dicho recurso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, a tenor de los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. 3.- Cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

San Fernando, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL:

Fdo: M^a Dolores Larrán Oya

Código Seguro De Verificación:	uNsTIBgeBP4VGEV0Cvht		
Firmado por:	DE COZAR PEREZ, RAFAEL (Jefe de Servicio de Planeamiento Urbanístico) LARRAN OYA MARIA DOLORES (Secretaria General)	Fecha firma:	26-02-2015 26-02-2015
Url De Verificación	http://sede.sanfernando.es	Página:	1/1
Versión imprimible con información de firma			